

**ACUERDO No. 457**

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 03 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo No. 448, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 452 del 22 de abril de 2021.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 454 del 22 de abril de 2021 aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del segundo trimestre de 2021.

Que se hace necesario ajustar la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2021, debido a mayores cesiones y compensaciones observadas frente a lo presupuestado.



**ACUERDO No. 457**

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 2

Lo anterior se explica debido a las condiciones del mercado generada por la pandemia del COVID-19, un choque externo de la economía que ha generado una restricción de la movilidad que ha afectado el consumo de comidas fuera del hogar (restaurantes, hoteles y cafeterías), y del consumo de combustibles y por esta vía el de aceite de palma para alimentos y biodiesel, que conlleva una disminución en la demanda interna, y por ende, ante un pico de producción en este periodo, muy superior a la demanda, se incrementarían las exportaciones de los aceites de palma.

Que debido a que Indonesia continuó aumentando los impuestos a la exportación para el aceite de palma crudo, la prima del aceite de palma, CIF Rotterdam, vs BMD-3, se amplió de USD\$161/ton en el primer trimestre a US\$229/ton en el segundo trimestre, siendo un récord histórico que no se había observado. En consecuencia, los indicadores de exportación continúan siendo superiores al del mercado local, ampliándose la brecha, generando que dichos mercados externos cesionen y el interno compense. En este caso la banda de estabilización se aumentó de US\$40/tonelada en el primer trimestre a US\$80/ton en el segundo trimestre, por lo que se amplía el nivel de cesiones y compensaciones, frente a lo estimado, que se realizó considerando lo observado en el primer trimestre del año.

En consecuencia, la ejecución del primer trimestre del año de cesiones y compensaciones es superior a lo presupuestado y se requiere realizar un ajuste aumentando las cesiones y compensaciones.

Que se hace necesario modificar la solicitud de gastos del segundo trimestre de 2021, a fin de incorporar el saldo de los recursos del rubro de sistematización, de acuerdo, a las ejecuciones observadas en el primer trimestre, incrementar el gasto por seguros, impuestos y gastos legales con el propósito de cubrir el incremento en el GMF originado por el aumento en las compensaciones de estabilización.

Que dado que se ajusta el valor en las cesiones de compensación para el trimestre, se hace necesario incrementar el valor en la contraprestación por administración, el cual se calcula con base en el recaudo de las cesiones.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2021.



**ACUERDO No. 457**

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 3

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de dieciséis mil ciento sesenta y siete millones doscientos diecinueve mil pesos moneda corriente (\$16.167.219.000) en la apropiación de los rubros de ingresos según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021	Ajuste AC 457 24-Jun-2021	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>INGRESOS</b>				
Cesiones de estabilización	278.565.000.000	19.812.000.000	16.167.219.000	35.979.219.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>278.565.000.000</b>	<b>19.812.000.000</b>	<b>16.167.219.000</b>	<b>35.979.219.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acreditar el valor de ciento noventa y dos millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos moneda corriente (\$192.255.975) en la apropiación de los rubros de gastos generales según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021	Ajuste AC 457 24-Jun-2021	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>EGRESOS</b>				
Servicios personales	2.534.994.426	633.748.607	0	633.748.607
Gastos generales	2.969.401.720	575.275.355	192.255.975	767.531.330
Impresos y publicaciones	95.000.000	23.750.000	0	23.750.000
Materiales y suministros	14.150.100	3.537.525	0	3.537.525
Transportes, fletes y acarreos	31.459.400	7.864.850	0	7.864.850
Capacitación	7.454.720	1.863.680	0	1.863.680
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900	143.329.975	40.226.000	183.555.975
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800	2.120.950	0	2.120.950
Viáticos y gastos de viaje	187.440.000	46.860.000	0	46.860.000
Alquiler de maquinaria y equipo	27.960.000	6.990.000	0	6.990.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.992.600	1.498.150	0	1.498.150
Arriendos	138.767.000	34.691.750	0	34.691.750
Sistematización	608.119.900	152.029.975	152.029.975	304.059.950
Cuota de control fiscal	675.103.200	0	0	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200	131.782.200	0	131.782.200
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000	7.500.000	0	7.500.000
Comité Directivo	34.368.900	11.456.300	0	11.456.300
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>5.504.396.146</b>	<b>1.209.023.962</b>	<b>192.255.975</b>	<b>1.401.279.937</b>



**ACUERDO No. 457**

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 4

**ARTÍCULO TERCERO.** Acreditar el valor siete mil quinientos veinte millones de pesos moneda corriente (\$7.520.000.000) en la apropiación del rubro de inversión según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021	Ajuste AC 457 24-Jun-2021	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>Inversión</b>				
Compensaciones de estabilización	264.636.000.000	18.822.000.000	7.520.000.000	26.342.000.000
<b>Inversión</b>	264.636.000.000	18.822.000.000	7.520.000.000	26.342.000.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Acreditar el valor de ochocientos ocho millones trescientos sesenta mil novecientos cincuenta pesos moneda corriente (\$808.360.950) en la apropiación del rubro de contraprestación por administración según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021	Ajuste AC 457 24-Jun-2021	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>EGRESOS</b>				
Contraprestación por administración	13.928.250.000	990.600.000	808.360.950	1.798.960.950

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año de dos mil veintiuno (2021).

  
**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**  
 Presidente *CIA*

  
**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
 Secretario



**ACUERDO No. 457**

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 5

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud II trim AC 454 22-Abr-2021	Ajuste AC 457 24-Jun-2021	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>INGRESOS</b>				
Superávit de vigencias anteriores	56.286.885.749			0
Cesiones de estabilización	278.565.000.000	19.812.000.000	16.167.219.000	35.979.219.000
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000	1.148.000.000		1.148.000.000
Rendimientos financieros	399.100.000	99.775.000		99.775.000
Recuperación de gastos	0	0		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>339.842.985.749</b>	<b>21.059.775.000</b>	<b>16.167.219.000</b>	<b>37.226.994.000</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>Servicios personales</b>	<b>2.534.994.426</b>	<b>633.748.607</b>	<b>0</b>	<b>633.748.607</b>
Sueldos	941.526.200	235.381.550		235.381.550
Vacaciones	34.944.000	8.736.000		8.736.000
Prima legal	41.485.300	10.371.325		10.371.325
Cesantías	41.485.300	10.371.325		10.371.325
Intereses sobre cesantías	4.978.240	1.244.560		1.244.560
Seguros y/o fondos privados	156.646.830	39.161.708		39.161.708
Aportes cajas de compensación	29.456.250	7.364.063		7.364.063
Aportes ICBF y SENA	36.820.310	9.205.078		9.205.078
Honorarios	1.247.651.996	311.912.999		311.912.999
<b>Gastos generales</b>	<b>2.969.401.720</b>	<b>575.275.355</b>	<b>192.255.975</b>	<b>767.531.330</b>
Impresos y publicaciones	95.000.000	23.750.000		23.750.000
Materiales y suministros	14.150.100	3.537.525		3.537.525
Transportes, fletes y acarreos	31.459.400	7.864.850		7.864.850
Capacitación	7.454.720	1.863.680		1.863.680
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900	143.329.975	40.226.000	183.555.975
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800	2.120.950		2.120.950
Viáticos y gastos de viaje	187.440.000	46.860.000		46.860.000
Alquiler de maquinaria y equipo	27.960.000	6.990.000		6.990.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.992.600	1.498.150		1.498.150
Arriendos	138.767.000	34.691.750		34.691.750
Sistematización	608.119.900	152.029.975	152.029.975	304.059.950
Cuota de control fiscal	675.103.200	0		0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200	131.782.200		131.782.200
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000	7.500.000		7.500.000
Comité Directivo	34.368.900	11.456.300		11.456.300
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>5.504.396.146</b>	<b>1.209.023.962</b>	<b>192.255.975</b>	<b>1.401.279.937</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>13.928.250.000</b>	<b>990.600.000</b>	<b>808.360.950</b>	<b>1.798.960.950</b>
<b>Inversión</b>				
Compensaciones de estabilización	264.636.000.000	18.822.000.000	7.520.000.000	26.342.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>284.068.646.146</b>	<b>21.021.623.962</b>	<b>8.520.616.925</b>	<b>29.542.240.887</b>

 FFEDEPALMA  
 SECRETARIA  
 GENERAL